

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Cantillana, de delegación en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, de la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico, así como las funciones recaudatorias. (PP. 1763/2014).*

#### CANTILLANA

Doña Ángeles García Macías, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), como ente instrumental de la misma, la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, cometidas en vía urbana, así como las funciones recaudatorias, tanto en período voluntario como ejecutivo, de las multas impuestas.

Segundo. Suscribir el modelo de convenio de multas aprobado por la Diputación de Sevilla, y cuyo texto ha sido publicado en el BOP de Sevilla núm. 245, de fecha 20.10.2012, denominado «Convenio Tipo para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación».

Tercero. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidente la firma del correspondiente Convenio de delegación, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Cantillana, 6 de junio de 2014.- La Alcaldesa, Ángeles García Macías.